Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL - Guatemala, C. A. -

ACUERDO NÚMERO 1200-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficios Nos. DRH/O-1599-08-2011 y 1652-08-2011, de fechas 29 y 31 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se supriman los cinco (5) puestos de Asesores Jurídicos (Elaboración de contratos de arrendamientos de los locales en los que se ubican las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas de la número E 5622 a la E 5626, dispuestos en Acuerdo No. 1127-2011 de fecha 24 de agosto del año en curso, en virtud que estos pertenecen a otro programa;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Director referido, por la necesidad en el servicio, solicita que se autorice la creación de cinco (5) puestos de Asesores Jurídicos (Elaboración de contratos de arrendamientos de los locales en los que se ubican las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas de la número 153 a la 157, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la número 2011-11150023-01-12-101-11-022-153 a la 2011-11150023-01-12-101-11-022-157, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir los cinco (5) puestos de Asesores Jurídicos (Elaboración de contratos de arrendamientos de los locales en los que se ubican las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas de la número E 5622 a la E 5626, con cargo al renglón 022;

ARTÍCULO 2º: Crear cinco (5) puestos de Asesor Jurídico (Elaboración de contratos de arrendamientos de los locales en los que se ubican las Delegaciones Departamentales y Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos) de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, plazas de la número 153 a la 157, con salario base mensual de ONCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.11,000.00), con cargo a las partidas presupuestarias de la número 2011-11150023-01-12-101-11-022-153 a la 2011-11150023-01-12-101-11-022-157;

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que efectúe las operaciones presupuestarias y contables correspondientes.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Guatemala, C. A.

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL Guatemala, C. A.

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General